



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00427-2016-U

CASTELLÓN/CASTELLÓ

Formalización del contrato del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el ayuntamiento de Castellón.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE "VALES DE COMPRA" DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN, DE PRODUCTOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE.

Anuncio de la formalización del contrato del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.

c) Número de expediente: 201/54-28920/2015.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro, sujeto a regulación armonizada.

b) Descripción del objeto: Constituye el objeto de la contratación el suministro a este Ayuntamiento de forma sucesiva y por precio unitario de "vales de compra", a los efectos de su entrega por los Servicios Sociales Municipales a las personas beneficiarias de las ayudas de emergencia concedidas en especie por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE, número 2015/S176-319080, de fecha 11 de septiembre de 2015; BOE número 228, de fecha 23 de septiembre de 2015 y en el BOP número 115, de fecha 19 de septiembre de 2015.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 22400000-4 "sellos, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, material de publicidad comercial, catálogos y manuales"

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

A) Criterios de adjudicación de carácter general.

Hasta 45 puntos

- Mayor descuento sobre el precio unitario del vale de compra, desde 0,25% a 3%.

Hasta 20 puntos

- Determinación de la aplicación del descuento ofertado:

a) Aplicación del descuento en función de los vales facturados en la mensualidad correspondiente, materializado mediante la emisión de vales por el importe total del descuento. Se puntuará con 6 puntos.

b) Aplicación del descuento en la facturación mensual del servicio en función de los vales facturados en ese periodo, de forma que redonde en el presupuesto municipal destinado a estas ayudas. Se puntuará con 3 puntos.

Hasta 6 puntos

- Distribución del/los establecimiento/s comercial/es en los diferentes distritos de la ciudad.

Hasta 8 puntos

- Menor plazo de entrega de los vales de compra al Negociado de Emergencia Social.

Hasta 6 puntos

- Disponibilidad de marca blanca o marca genérica en productos de alimentación e higiene

Se puntuará con 5 puntos

B) Calidad Social.

Hasta 5 puntos

4. Valor estimado del contrato: 1.980.000,00 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato para los veinticuatro meses de duración total del mismo, asciende a 1.200.000,00 euros, IVA exento.

6. Tipo de licitación: Las ofertas de los licitadores versarán sobre un porcentaje de descuento respecto al precio unitario de los "vales de compra", que se establece en la cantidad de veinticinco euros (25,00 euros) IVA exento.

7. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2015.

b) Contratista: Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: El presupuesto máximo del contrato para la duración total del mismo, es de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), IVA exento y un porcentaje del 1,25% de descuento respecto al precio unitario de los "vales de compra", cuya aplicación se efectuará en función de los vales facturados en la mensualidad correspondiente y se materializará mediante la emisión de vales hasta alcanzar el importe total del descuento.

e) Criterio de adjudicación de carácter social: La adjudicataria se compromete a destinar el porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a financiar el proyecto de interés social y solidario denominado "Profit".

f) Condición especial de ejecución considerada como criterio de carácter social: La adjudicataria deberá aportar con anterioridad a la formalización del contrato, declaración responsable indicando el número de trabajadores que integran su plantilla y el número de ellos con discapacidad igual o superior al 33%, así como copia del contrato, del certificado de grado de minusvalía y D.N.I. de cada trabajador discapacitado, a los efectos de acreditar que su plantilla está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

g) Ventaja de la oferta licitadora: La oferta presentada por la licitadora se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita.

8. Formalización: 29 de diciembre de 2015.

Castellón de la Plana, 27 de enero de 2016.

La Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, Elena Martí Segarra.